



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 073-2015-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRES (03) INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de tres (03) Inspectores Municipales de Transporte

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral específica mínima de un (01) año, en áreas de transporte o puestos equivalentes al puesto convocado, en gobiernos locales.
Competencias	- Capacidad analítica y criterio para la solución de problemas. - Alto sentido de responsabilidad y compromiso. - Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. - Tolerancia a la frustración. - Facilidad de expresión y comunicación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Educación secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso de Inspectores Municipales de Transporte (Certificado/Constancia de aprobación).
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en manejo de equipos de comunicación radial.
Requisitos adicionales para el puesto	No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Ejecutar las acciones de control y fiscalización del transporte Regular y No Regular de pasajeros y del servicio de Transporte de carga en el Distrito de La Victoria.
- Realizar operativos de manera conjunta y coordinada, en los diferentes puntos de fiscalización, contando con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.
- Reportar incidencias en campo sobre las intervenciones de fiscalización realizadas.
- Hacer cumplir los dispositivos municipales que regulan el Servicio de Transporte en Lima Metropolitana.
- Participar en las actividades de capacitación que programe la Gerencia de Transporte Urbano.
- Elaborar reportes, informes y demás documentos de trabajo relacionados con las labores que desempeña.
- Actuar con probidad diariamente dentro de los marcos de ética establecidos por esta municipalidad y las normas de respeto.
- Otras funciones que el Supervisor y/o Subgerente de Obras Públicas, Tránsito y Transporte les asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	06/08/2015	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo (MTPE)	10 días hábiles previos a la convocatoria (Del 07/08/15 AL 20/08/15)	Funcionario Responsable
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México N° 230 – La Victoria	Del 21/08/2015 al 27/08/2015	Sub Gerencia Recursos Humanos
SELECCIÓN			

4	Evaluación de la hoja de vida	28/08/2015	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	31/08/2015	Sub Gerencia Recursos Humanos
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	01/09/2015	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultado final en Web	02/09/2015	Sub Gerencia Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	03/09/2015	Sub Gerencia Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
 - f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
 - g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
 - h) Copia simple del DNI vigente.
 - i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

3. Otra información que resulte conveniente:
- Certificado de antecedentes policiales

Nota: Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 07 de agosto del 2015.